



MINUTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de DALEARES

Año de 19 65

Objeto de la Inversión JORNALES REALIZACION
TASA 21.14.

Periodo que comprende la cuenta
2. TRIMESTRE

SECCION _____ NUMERACION: FUNCIONAL _____ ECONOMICA _____

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

<u>CARGO</u>		PESETAS		CENTIMOS	
A la transferencia realizada a la C/c. del Banco de España titulada "Direc. Gen. Montes, Caza y Pesca Fluvial-Do- libramiento núm. <u>Existencia anterior</u> realizado en <u>15</u> de <u>enero</u> de 19 <u>66</u> <u>venegas a Justificar</u>		-	-	-	
Total CARGO		15.000	00	00	
<u>DATA</u>		Integro	DESCUENTO		Liquido
			Utilidades	Pagos	
Gastos de <u>jornales</u> según documento núm. _____		15.000,-			15.000,-
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Id. _____	íd. íd. núm. _____				
Total DATA		15.000,-			15.000,-
Se reintegra		-,-			
Total igual al CARGO		15.000,-			
SALDO		-,-			



Palma de Mallorca 31 de diciembre de 19 65

El Ingeniero Jefe,

El Habilitado,

Fdo.: Juan de Arana.

Fdo. José Juliá Sastro.

Madrid, _____ de _____ de 19 _____ de _____ de 19 _____

EXAMINADA Y CONFORME:
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:
El Interventor Delegado,

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL,



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero. 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO
= & = & = & = & = & = & = & =

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1.961 y 21 de septiembre de 1.962, dictadas por esta Dirección General y de conformidad con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto 103.190,50 pesetas, por los conceptos y detalle que se indican:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TASA 21.03</u>	<u>TASA 21.13</u>	<u>TASA 21.14</u>	<u>TOTALT</u>
Dietas y Loccomoción			55.000.-	
Material de Oficina			30.000.-	
<u>Jornales</u>			<u>15.000.-</u>	
S. Sociales y P. Fam.			8.190,50	
SUMAS TOTALES			103.190,50	

He de significarle a V.S que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes:.- 1º.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos.- 2º.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados.- 3º.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 10 ENE 1.966.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al Pie: Sr. Ingeniero Jefe de D. F. P Mallorca.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,



Juan de Arana
Ddo.: Juan de Arana

